



STCSV

20223860553101

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 18 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: @SOSBiciCultura

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta Radicado IDU 20221850364762 del 28 de febrero de 2022 - Derecho de petición con registro en la plataforma Bogotá Te escucha 749152022. Contrato de Obra IDU-1714 de 2021.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por los profesionales de apoyo a la supervisión, según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, damos respuesta a su solicitud registrada a través de la red social Twitter, en el canal Bogotá Te Escucha con el consecutivo 749152022 y con el radicado IDU de la referencia, en la que solicita:

"(...) 50 metros más adelante de ese hueco hay otro (Av Boyacá 39C-28 Sur) en el mismo sentido sur/norte. Ni las principales avenidas o calles se salvan de estar en mal estado (...)"

En virtud de lo anterior, se informa que la Avenida Boyacá con Calle 39C Sur sentido Sur-Norte, hace parte de la meta física priorizada en el tramo ubicado en la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, para ser atendido mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3", suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860553101

Información Pública

Al responder cite este número

El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo. Actualmente los contratos se encuentran en la etapa de actividades previas, la cual corresponde a un periodo de tres (3) meses, durante los cuales el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos de las calzadas, así como de toda aquella documentación e información requerida para la ejecución de las obras, en todos sus componentes; técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, forestal y maquinaria y equipos.

Una vez culminen las actividades previas y se tenga aprobado el tipo de intervención a lo largo del corredor, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021 a los residentes del sector.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 18-03-2022 08:06 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas – Profesional de Apoyo a la Supervisión- STCSV
Elaboró: Liliana Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial